I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000221

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/775/2009 y 100/1062/2009, los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008 y Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, 202/499/2009 que aprueban y modifican el PADEM 2009 lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **DAVID FIGUEROA HERNANDEZ,** Cédula de Identidad Nº16.629.421-5, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela Estrella Reina de Chile.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $126.000 (ciento veintiséis mil pesos) brutos mensuales por 21 días trabajados, más Bono Ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 04/02/2009 y hasta el 24/02/2009, lo anterior en reemplazo del Feriado Legal del Sr. Jorge Moya Valdivia.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201/430/2008.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

/ ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCh / IVA / CVM
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

000221

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **DAVID FIGUEROA HERNANDEZ,** chileno, soltero, RUT N° 16.629.421-5, fecha de nacimiento 11/02/1988, domiciliado en Divino Maestro N°7524, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **DAVID FIGUEROA HERNANDEZ**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Estrella Reina de Chile.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada nocturna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$126.000 (ciento veintiséis mil pesos), brutos mensuales, por 21 días trabajados,** mas bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

R.H.A. JEFE DAEM

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **DAVID FIGUEROA HERNANDEZ,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Don **DAVID FIGUEROA HERNANDEZ,** ingresó al servicio el día 04/02/2009. El presente contrato regirá a contar del 04/02/2009 y hasta el 24/02/2009, lo anterior de acuerdo al feriado legal del Nochero Sr. Jorge Moya Valdivia

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **DAVID FIGUEROA HERNANDEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DAVID FIGUEROA HERNANDEZ
RUN: N°16.629.421-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal